

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2023

En San Cebrián de Campos siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil veintitrés, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonino Bahillo Antón, con la concurrencia de los Sres. Concejales D^a M^a Begoña Aguado Martínez, D^a Irene Díez Miguel D. Luis Angel González Pastor, D^a María Martínez Pérez y D. César Antón González, no comparece y excusa su asistencia D. Jorge Aguado Quirce y asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto; al objeto de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura del borrador del acta de la sesión de Organización y funcionamiento para la nueva legislatura, celebrada el día 2 de octubre de 2023, el cual encontrado conforme es aprobado por unanimidad.

2º.-APROBACION MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD BAJO CARRION Y UCIEZA

Se pone a la consideración del Pleno la ratificación del acuerdo del Pleno de la Mancomunidad por la que se aprobó la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad en los siguientes fines:

Primero -Supresión de los siguientes fines estatutarios que no se cumplen:

a)Ar 3.1 b) Prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de agua y alcantarillado.

b)Art 3.1 c) Creación y sostenimiento de un servicio de asistencia y asesoramiento técnico y jurídico de los municipios mancomunados, especialmente em materia urbanística.

Segundo.- La incorporación de los siguientes fines que sí se cumplen:

-Art. 3.1 c (nuevo) Limpieza viaria

3º.-ADJUDICACION VENTA FINCA RUSTICA PARCELA 73 POLIGONO 1

Visto que se acreditó por este Ayuntamiento la posibilidad de proceder a la enajenación de la finca rústica nº 73 del polígono 1

Visto que con fecha 15 de mayo de 2023 se emitió Informe por los Servicios Técnicos de Diputación Provincial una valoración económica del mismo.

Visto que con fecha 16 mayo de 2023, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 16 de mayo de 2023, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 16 de mayo de se emitió certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonial del bien y se recibió certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad del bien inmueble

Visto que con fecha 15 de agosto de 2023 la Junta de Gobierno de la Diputación de Palencia adoptó el acuerdo de dación de cuenta para la enajenación del bien, que se incorpora al expediente

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 11 abril de 2023, se aprobó iniciar el expediente para la enajenación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la enajenación propuesta.

Visto que con fecha 16 mayo de 2023, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación de la enajenación.

Visto que con fecha 13 octubre de 2023, se publicó anuncio de convocatoria para la presentación de ofertas por los interesados por plazo de veinte en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y en el Perfil de contratante, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante dicho plazo se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 4 diciembre de 2023, se constituyó la Mesa, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el mejor precio, realizó propuesta de

adjudicación a favor de José Antonio Perrote Esteban al ser la única oferta presentada en la cantidad de veintiún mil euros.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a José Antonio Perrote Esteban la enajenación del bien inmueble parcela 73 polígono 1 por subasta en la cantidad de VEINTIUN MIL EUROS

SEGUNDO. Notificar a José Antonio Perrote Esteban, adjudicatario de la enajenación, la presente Resolución y citarle para la formalización de la misma

TERCERO. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.

CUARTO. Facultar al Sr Alcalde para a firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización notarial de la presente venta.

4º.-SOLICITUD COLOCACION DE BADENES LIMITADORES DE VELOCIDAD EN CARRETERAS AUTONOMICAS P-983 VILLOLDO-BALTANAS Y P- 984 SAN CEBRIAN DE CAMPOS

El Sr Alcalde pone a la consideración del Pleno solicitar a la Demarcación de Carreteras de la Junta Castilla y León en Pelencia la colocación de badenes limitadores de velocidad en las carreteras autonómicas P-983 Villoldo-Baltanás y P-984 San Cebrián de Campos, al el objeto de limitar la velocidad a la que circulan los vehículos a su paso por el pueblo. Los vehículos circulan a velocidad inadecuada y ello origina que los vecinos se hayan quejado y mostrado su malestar por el peligro que les concierne. Con el fin de evitar en la media de lo posible el que se produzcan accidentes por nadie deseados, el Pleno por unanimidad acuerda solicitar a la Demaración de Carreteras, se preceda a la mayor la instalaci+on de badenes limitaodrs de velocidad en la cantidad que se estime necesario por esa Demarcación.

5º.-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

-Diputacion Provincial ha concedido una subvención por importe de 165.747,08 euros para financiar las obras de "corrección y renovación red de saneamiento en calle Extramuros para correcto funcionamiento de la estación de tratamiento de aguas residuales (ETAP), debiendo aportar el Ayuntamiento la cantidad de

18.416,34 euros para sufragar el total de la inversión que asciende a la cantidad de 184.163,42 euros.

-Diputación Provincial ha concedido subvención por importe de 12.000 euros con una aportación municipal de 21.714,30 euros para reforma del campo de fútbol para un total de inversión que asciende a 33.714,30 euros..

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas, de lo que como Secretario, Certifico.